

Grupo de trabajo 2: Mercados de la UE

Acta

Jueves, 5 de febrero de 2026 (09:30 - 12:30 CEST)

European Food Centre (Wandelaarkaai 7 / 61, 8400 Oostende)

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida del presidente, Pierre Commère

[Presentación](#)

Adopción de la agenda y del acta de la última reunión (01.12.25): aprobado

Puntos de acción

- Reglamento de control de la pesca
 - Examen, mediante procedimiento escrito urgente, del proyecto de dictamen propuesto por Seafood Europe sobre los próximos requisitos de trazabilidad digital para los productos de la pesca y la acuicultura incluidos en el capítulo 03 de la nomenclatura combinada.
 - Proyecto de dictamen examinado del 5 al 10 de diciembre de 2025 por el Grupo de Trabajo 2
 - A raíz de una nota informativa de la DG MARE, el Grupo de Trabajo 2 decidió suspender el procedimiento.
- Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)
 - Examen mediante procedimiento escrito del proyecto de dictamen que propondrá la EJM sobre el calamar no regulado en el Atlántico suroccidental
 - Pendiente
- Estrategia de la UE para las medidas exteriores en el sector pesquero
 - Amplio intercambio de puntos de vista con representantes de la DG MARE sobre la próxima estrategia que se celebrará en la reunión del Comité Ejecutivo del 5 de febrero de 2026.
 - Punto del orden del día previsto

Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura

- **Presentación de la edición 2025 del informe "El mercado pesquero de la UE" por Laurène Jolly (MARE A4) y Bianca Abbagnano (EUMOFA)**

[Presentación](#)



Bianca Abbagnano (EUMOFA) recordó que EUMOFA es una herramienta de inteligencia de mercado de la DG MARE que proporciona datos actualizados sobre toda la cadena de suministro de la pesca y la acuicultura, informando a las partes interesadas, las empresas y los consumidores de la UE. "El mercado pesquero de la UE" es una de sus publicaciones emblemáticas, y ofrece un análisis comparativo de la producción, el comercio, el consumo y las tendencias del mercado basado en los últimos datos disponibles.

La Sra. Abbagnano explicó que los elevados precios siguieron determinando el consumo de los hogares en 2024, con un aumento del gasto del 4% por tercer año consecutivo, a pesar del descenso de los volúmenes. El consumo de pescado fresco en el hogar descendió un 4% y lleva disminuyendo desde 2021. Los flujos comerciales también se ralentizaron: El valor del comercio de la UE cayó un 1% y los volúmenes un 0,5%, aunque 2024 siguió registrando el tercer valor comercial más alto de la década. El déficit comercial de la UE se redujo un 2%, impulsado por un modesto aumento del valor de las exportaciones. Los precios de los carburantes siguieron bajando, estabilizándose por debajo de 0,6 euros/litro.

La Sra. Abbagnano, sobre el consumo aparente, recordó que las estimaciones de EUMOFA se basan en datos de producción con un desfase de dos años, lo que significa que 2023 es el último año de referencia. El consumo aparente en 2023 alcanzó su nivel más bajo de la década y lleva cayendo desde 2018 (con una subida temporal en 2021). Como resultado, la tasa de autosuficiencia de la UE subió al 31,1%, su primer aumento desde 2017, impulsado principalmente por menos importaciones en lugar de una mayor producción.

La Sra. Abbagnano expuso las tendencias mundiales. A nivel mundial, la producción de animales acuáticos continuó creciendo, impulsada en gran medida por la acuicultura, que alcanzó un máximo de 10 años en 2023 debido a la expansión en Asia (China, Indonesia, India, Vietnam, Bangladesh). La UE ocupó el octavo puesto mundial y experimentó un aumento del 1% en la producción total, principalmente por el aumento de las capturas más que por el crecimiento de la acuicultura. El comercio de la UE de productos de la pesca y la acuicultura, es decir, la suma de las importaciones de la UE procedentes de terceros países y las exportaciones de la UE a terceros países, sigue siendo el segundo mayor del mundo, tanto en volumen como en valor, por detrás de China. En cuanto al suministro de la UE, destacó que el suministro total estimado para el consumo humano ascendía a 12,38 millones de toneladas de peso vivo equivalente en 2023 (-3% respecto a 2022), el nivel más bajo de la década, lo que refleja el descenso de las capturas, la acuicultura y las importaciones. Los productos salvajes siguen dominando el suministro de la UE (alrededor del 70%).

La Sra. Abbagnano explicó que, si se comparan los Estados miembros, Portugal sigue siendo el mayor consumidor per cápita, superando los 53 kg de peso vivo equivalente per cápita en 2023, más del doble de la media de la UE (23 kg de PVE). La mayoría de los principales países consumidores registraron descensos a partir de 2022, con la excepción de Italia y Chipre, que registraron ligeros aumentos. Entre las 50 especies más consumidas, pocas registraron crecimiento en 2023 –principalmente el abadejo de Alaska, el arenque y la dorada– mientras que tanto el salmón como el atún (agregados) mostraron tendencias negativas.

El consumo de productos transformados de la pesca y la acuicultura a través de servicios de alimentación y ventas al por menor alcanzó los 2,1 millones de toneladas en 2024 (+1% respecto a 2023), concentrándose en gran medida en Alemania, España, Francia e Italia. Las tendencias del consumo al por menor y fuera del hogar son divergentes: el consumo al por menor alcanzó su punto máximo en 2020 y desde entonces se ha estabilizado, mientras que el consumo fuera del hogar ha seguido aumentando tras la caída de la COVID-19.

La Sra. Abbagnano ofreció una visión general de la dinámica comercial. De 2023 a 2024, el valor del déficit comercial de la UE disminuyó. Los déficits aumentaron en España, Francia, Italia y Países Bajos, pero mejoraron



en Dinamarca, Suecia y Alemania. Destacó que las importaciones de pescado siguen siendo 35 veces superiores a las de carne, y la diferencia de precios entre el pescado y la carne ha aumentado en los últimos cinco años. Seis socios, en concreto Noruega, Reino Unido, Ecuador, China, Islandia y Marruecos, representaron un tercio de las importaciones extracomunitarias de la UE. La UE registró en 2024 el tercer valor de importación más alto de la década, mientras que las exportaciones a terceros países alcanzaron los 2,2 millones de toneladas por valor de 8.000 millones de euros, siendo Estados Unidos el principal destino en términos de valor.

La Sra. Abbagnano, en relación con el comercio intracomunitario, destacó los niveles récord alcanzados: 5,8 millones de toneladas por valor de 32.000 millones de euros, lo que representa en torno al 30% de los flujos comerciales totales de la UE. Estos flujos estaban dominados por reexportaciones y productos de alto valor que circulaban entre varios Estados miembros.

La Sra. Abbagnano, en relación con los desembarques y la acuicultura, subrayó que los desembarques de 2023 continuaron un descenso de varios años desde su máximo en 2017, con una evolución divergente persistente entre volúmenes decrecientes y valores comparativamente estables. La producción acuícola también disminuyó tanto en volumen como en valor, alcanzando 1,04 millones de toneladas (-4% respecto a 2022) y un valor de 4.760 millones de euros (-1% respecto a 2022). En términos de volúmenes producidos, 2023 fue el segundo año más bajo del periodo 2014-2023, pero también representó el segundo más alto en términos de valor de producción. Esta tendencia refleja unos costes de producción más elevados y el consiguiente aumento de los precios unitarios, más que un crecimiento puramente impulsado por el volumen.

La Sra. Abbagnano llamó la atención sobre las próximas publicaciones del EUMOFA para 2026, en concreto la próxima edición del informe "El mercado pesquero de la UE", el Informe sobre Bioeconomía Azul, un estudio sobre el consumo de productos de la pesca y la acuicultura en la UE, un estudio sobre el atún de la UE, una actualización del informe sobre el caviar y una serie de estudios de casos disponibles en los "Destacados del mes".

- **Intercambio de opiniones**

El presidente dio las gracias a la Sra. Abbagnano por su exhaustiva presentación, destacando, no obstante, que la visión de conjunto se refiere a datos consolidados de hace dos o tres años, sin hacer balance de la evolución más reciente del mercado.

Thibault Pivetta (EMPA), en relación con el estudio de caso previsto sobre la producción de mejillones en la UE, pidió que se incluyera a España en los Estados miembros cubiertos.

Daniel Voces (Europêche) comentó que el informe presentado, junto con el Informe Económico Anual sobre la Flota Pesquera de la UE, mostraba los diversos retos a los que se enfrenta la industria, incluyendo un descenso significativo de los desembarques nacionales. En su opinión, es importante estudiar las limitaciones a las que se enfrenta la flota de la UE. El Sr. Voces llamó la atención sobre una reciente presentación de representantes de la FAO sobre la contribución de los productos de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria. La UE parece ser la única región que registra descensos tanto en la producción como en el consumo. Desea saber si el EUMOFA dispone de datos más actualizados que la FAO.

Sergio López García (OPP Burela) argumentó que, si bien el informe proporcionaba información muy útil, en última instancia debía informar decisiones políticas concretas. El Sr. López destacó las continuas tendencias negativas de los desembarques, que, en su opinión, deberían ser motivo de preocupación para todos los



agentes de la cadena de valor. Quería saber cómo utilizaría la DG MARE los resultados para informar su trabajo político.

Patrick Murphy (IS&WFPO) solicitó sugerencias sobre cómo podrían utilizarse las conclusiones del informe para acciones prácticas por parte de las partes interesadas y los responsables políticos pertinentes. El Sr. Murphy desea conocer la explicación del descenso del consumo. Expresó su preocupación por la continua tendencia a la baja.

Laurène Jolly (DG MARE) respondió que se había tomado debida nota de la sugerencia del Sr. Pivetta. En cuanto a las proyecciones, la Sra. Jolly explicó que, a diferencia de la FAO, el EUMOFA no tiene el mandato de elaborar modelos de proyección, sino que hace un seguimiento de las proyecciones publicadas por la FAO. Aseguró a los miembros que los datos del EUMOFA eran ampliamente utilizados por la DG MARE, incluso en el contexto de la evaluación en curso de la Política Pesquera Común. En cuanto a las tendencias de consumo, subrayó la importancia de tener en cuenta la distribución global. Por ejemplo, el consumo de productos procesados está mejorando bastante. La misma tendencia se observó en la última encuesta del Eurobarómetro. El mantenimiento de los precios altos ejerció presión sobre el consumo de todas las categorías de alimentos.

Bianca Abbagnano (EUMOFA) añadió que, en los próximos meses, EUMOFA publicará un estudio exhaustivo sobre el consumo de productos de la pesca y la acuicultura.

Roberto Alonso (ANFACO-CYTMA) agradeció el trabajo de EUMOFA sobre tendencias de consumo, considerándolo esencial para el sector, especialmente para los operadores orientados a la exportación. En cuanto a la disminución de los desembarques nacionales, el Sr. Alonso destacó que, históricamente, la transformación tiene lugar cerca de los desembarques de materia prima. La influencia de la UE en las poblaciones de peces compartidas fue disminuyendo. Las capturas mundiales estaban siendo acaparadas por terceros países. Animó a la EUMOFA a considerar las capturas totales en su trabajo.

Laurène Jolly (DG MARE) agradeció al Sr. Alonso la sugerencia, expresando su disponibilidad para comprobar internamente cómo integrar mejor los datos de capturas totales y stocks compartidos si estuvieran disponibles.

Clúster de la UE para la Trazabilidad y la Confianza en los Alimentos

- **Presentación sobre la colaboración entre proyectos para cadenas de suministro alimentarias de la UE resilientes, transparentes y sostenibles por Vlasis Tsezos (Agritrack).**

Presentación

Vlasis Tsezos (Agritrack) explicó que el Clúster de la UE para la Trazabilidad y Confianza Alimentaria, lanzado en 2024, reúne 13 proyectos financiados por la UE con el objetivo de evitar duplicidades, aumentar la coherencia entre iniciativas y ofrecer soluciones listas para su implementación en el mercado. El Cluster abarca toda la cadena de valor alimentaria y trabaja para reforzar la transparencia, integridad y sostenibilidad de los sistemas alimentarios de la UE mediante la combinación de innovación tecnológica, conocimientos multidisciplinares y enfoques orientados a la elaboración de políticas.



El Sr. Tsezos destacó que 2026 marcaba un punto de inflexión crítico para la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura en la UE y en todo el mundo. Convergerían varios hitos normativos: la entrada en vigor, en enero de 2026, de los requisitos mínimos de trazabilidad digital en virtud del Reglamento revisado de control de la pesca y la investigación de soluciones de interoperabilidad digital; la aparición de nuevas normas mundiales de trazabilidad, incluso en Estados Unidos; y, en enero de 2029, obligaciones adicionales de trazabilidad para los productos preparados y en conserva (capítulo 16). Subrayó que una armonización temprana entre los actores sería esencial para evitar una aplicación fragmentada o ineficaz. Destacó los principales retos observados en los proyectos financiados por la UE, a saber: la falta de adecuación entre las ambiciones normativas y las realidades operativas cotidianas, especialmente en las cadenas de suministro de productos del mar dominadas por las PYME; las lagunas de interoperabilidad, con sistemas incapaces de comunicarse sin problemas, lo que da lugar a la duplicación de la introducción de datos y a incoherencias; y las dificultades para el marcado de lotes, con frecuentes interrupciones en la continuidad de los lotes durante las transformaciones y el reenvasado.

El Sr. Tsezos explicó que la interoperabilidad sigue siendo difícil debido a la diversidad de herramientas utilizadas en buques pesqueros, piscifactorías, procesadores, distribuidores y minoristas. Aquí es donde resulta esencial el concepto de una capa de datos de eventos de trazabilidad interoperable, que permita la transferencia fluida de datos entre actores sin integraciones a medida y manteniendo la integridad de los lotes. Llamó la atención sobre las pruebas de múltiples proyectos piloto de la UE que demuestran que la trazabilidad digital e interoperable es técnicamente factible hoy en día. Los proyectos piloto muestran una integración satisfactoria en flujos de trabajo reales, una sólida gestión de lotes (incluidas las divisiones y fusiones), la alineación con las normas del Diálogo Mundial sobre Trazabilidad de Productos del Mar y la compatibilidad con los requisitos de la UE y EE.UU., incluida la FSMA 204. Estos avances también apoyan marcos más amplios, como el programa de mejora de la trazabilidad del Marine Stewardship Council.

El Sr. Tsezos explicó cómo deben funcionar las soluciones eficaces de trazabilidad: capturando datos de múltiples fuentes, estructurándolos en eventos normalizados y garantizando una información coherente y apta para auditorías que pueda compartirse entre sistemas. Subrayó que las soluciones de trazabilidad no sustituyen a los sistemas existentes, sino que actúan como una capa de inteligencia digital, no disruptiva y diseñada para armonizar y estructurar los datos de las herramientas existentes. Destacó que el Clúster representa una visión compartida de unos sistemas alimentarios transparentes, seguros y sostenibles y acelera la convergencia hacia soluciones eficaces mediante la colaboración y las sinergias entre proyectos.

El Sr. Tsezos llamó la atención sobre otras oportunidades de compromiso entre el Cluster y el MAC. Entre ellas se incluyen ensayos de implantación de bajo impacto que permitan a los operadores probar los enfoques de trazabilidad en condiciones reales y proporcionadas; acceso opcional a ejemplos de implantación; y la posibilidad de solicitar un breve vídeo o una demostración en directo de las plataformas financiadas por la UE. Estas sesiones podrían centrarse en la captura digital de datos, la gestión práctica de lotes, el intercambio interoperable de datos y la documentación apta para auditorías. Los casos de uso pertinentes abarcan las cadenas de suministro de la acuicultura y la captura de especies salvajes, basándose en la experiencia operativa de la UE y Estados Unidos.

- **Intercambio de opiniones**



Guus Pastoor (Seafood Europe) mencionó el valor añadido de la presentación. En cuanto a la cuestión de la interoperabilidad, el Sr. Pastoor argumentó que los retos estaban relacionados con la calidad de los datos, no con la informática. Afirmó que ya se disponía de sistemas informáticos y que, por lo general, los minoristas los exigían. Por lo tanto, quería saber si los proyectos estaban abordando los problemas de calidad de los datos.

Vlasis Tsezos (Agritrack) reconoció que la calidad de los datos era un reto, y añadió que los proyectos pretendían abordarlo mediante la incorporación de herramientas digitales para la recopilación y verificación de datos. Las "Evaluaciones sanitarias" por lote evaluaron los datos atípicos, incluidos los que faltaban o eran incorrectos, lo que permitió corregirlos a tiempo. El Sr. Tsezos hizo hincapié en que existen varios niveles para abordar la cuestión, entre ellos a través de aplicaciones de telefonía móvil, para garantizar una "evaluación sanitaria" uniforme por lote y notificar a los usuarios.

Adrien Simonnet (UMF) subrayó la importancia de mejorar la calidad de los datos, sobre todo desde la fuente. El Sr. Simonnet llamó la atención sobre los retos relacionados con la confidencialidad comercial en relación con la recepción de datos de los proveedores. En su opinión, los proyectos deberían tener en cuenta estos retos.

Vlasis Tsezos (Agritrack) respondió que la transferencia de datos seguía protocolos de datos específicos, que determinaban qué operador tenía acceso a qué información sobre cada lote. El Sr. Tsezos insistió en que se dispone de tecnología para garantizar que los operadores posteriores sólo tengan acceso a la información específica del lote.

Trazabilidad

- **Presentación sobre la implantación de la trazabilidad por Àngels Segura (AECOC)**

Presentación

Àngels Segura (AECOC) explicó que su organización, como GS1 España, es una organización de estándares globales, compuesta por toda la cadena de valor, con más de 34.000 empresas miembro –1000 de ellas del sector de productos del mar–. La Sra. Segura destacó que GS1 es una organización mundial de estándares activa en 120 países, con miles de millones de códigos de barras escaneados diariamente y más de dos millones de organizaciones que utilizan los estándares GS1 en todo el mundo. Los estándares GS1 se desarrollaron originalmente para mejorar la eficiencia logística en las cajas, pero desde entonces se han convertido en una base mundialmente reconocida para la interoperabilidad en múltiples sectores, incluido el de los productos del mar. Subrayó que una trazabilidad sólida requiere estructuras de datos comunes y modelos de transmisión armonizados, especialmente en sectores en los que fluyen grandes volúmenes de información a través de numerosos operadores.

La Sra. Segura destacó que, en el núcleo de la trazabilidad GS1, había tres pasos esenciales: registrar, identificar y transmitir información, todo ello basado en una estructura compartida. La forma en que los operadores recogen, identifican y comparten los datos debe alinearse para garantizar la plena interoperabilidad en toda la cadena de suministro. Subrayó que, dado el elevado volumen de información que hay que gestionar, es necesaria una mayor digitalización, que permita manejar la información con



eficacia y evitar errores. Los estándares GS1 ayudan a identificar los productos y a intercambiar información a través de un lenguaje común, aunque esto puede resultar más complejo en el sector pesquero, donde se requiere un catálogo de productos armonizado entre proveedor y cliente.

La Sra. Segura explicó que la recogida de datos puede basarse en múltiples formatos, como los códigos de barras GS1-128, el intercambio electrónico de datos (EDI), los códigos bidimensionales, como los códigos DataMatrix, todos ellos diseñados para estructurar la información y transmitirla de forma fiable. Subrayó que estas herramientas están consolidadas y que la transferencia electrónica de datos sigue siendo un instrumento clave para el intercambio electrónico de datos de forma estandarizada, incluyendo la información sobre trazabilidad.

La Sra. Segura describió tres modelos de trazabilidad GS1 utilizados en las cadenas de suministro de productos del mar. El modelo 1 era una etiqueta física GS1-128 combinada con un albarán electrónico (DESADV), utilizada por ejemplo por Mercadona con sus proveedores. El modelo 2 consistía en transferir toda la información que figuraba físicamente en el envase a través de una GS1 DataMatrix. Este modelo aún no se utiliza, pero algunos minoristas, como El Corte Inglés y Carrefour en España, se han interesado por él. El modelo 3 era un modelo basado en eventos EPCIS, en el que los eventos de trazabilidad se cargan en una plataforma digital y los clientes pueden acceder a ellos.

La Sra. Segura reconoció que el sector pesquero sigue siendo especialmente complejo, ya que la información todavía se transfiere a menudo de forma manual, lo que aumenta el riesgo de errores por la cantidad de datos y la diversidad de los sistemas existentes. Alentó un cambio en la forma de trabajar, para disminuir la probabilidad de error humano, y abordar los retos actuales en los sistemas para trabajar unos con otros.

- **Presentación del proyecto de trazabilidad digital del MSC por James Caldwell (MSC)**

Presentación

James Caldwell (MSC) explicó que su organización es la principal ecoetiqueta mundial para la pesca de captura salvaje, reconocida internacionalmente, y que opera a través de un sistema de cadena de custodia que abarca más de 43.000 sitios certificados y casi 6.000 titulares de certificados.

El Sr. Caldwell explicó que el aumento de los requisitos normativos, los esfuerzos mundiales para hacer frente a la pesca INDNR y el fraude alimentario, y las crecientes expectativas de los consumidores están impulsando al sector de los productos del mar hacia una trazabilidad digital estandarizada. La legislación reciente de los principales mercados, como la UE, EE.UU., Japón, Corea y China, exige la recogida de datos de trazabilidad armonizados, lo que acelera la transición a los sistemas digitales.

El Sr. Caldwell destacó que, dentro del Estándar de Cadena de Custodia del MSC, la trazabilidad sigue siendo el área en la que se producen la mayoría de las no conformidades. Por este motivo, el MSC tiene la intención de reforzar sus requisitos exigiendo a los titulares de certificados que recopilen los datos de trazabilidad en un formato digital normalizado y desplegando un software de verificación interoperable capaz de comprobar automáticamente los registros de trazabilidad. El sistema se basa en el estándar de datos Electronic Product Code Information Services y en el marco del Diálogo Mundial sobre la Trazabilidad de los Productos del Mar.



El Sr. Caldwell subrayó que su organización optó deliberadamente por un planteamiento basado en la interoperabilidad, evitando la prescripción de un sistema informático específico. En su lugar, los titulares de certificados pueden elegir el software que mejor se adapte a su empresa, siempre que sea compatible con un lenguaje de datos común. El marco MSC define los elementos de datos clave necesarios para la verificación y permite contar con un modelo descentralizado, en el que MSC no almacena los datos operativos, sino que los verifica cuando es necesario.

El Sr. Caldwell esbozó el desarrollo de la herramienta de verificación digital, probada a través de pilotos utilizando datos con formato de los Servicios de Información de Códigos Electrónicos de Producto. La herramienta verifica la información de trazabilidad directamente con los sistemas asociados, elimina los datos después de cada verificación y conserva sólo los metadatos, al tiempo que incorpora algoritmos basados en el riesgo. Este enfoque pretende reducir la carga de auditoría, mejorar la integridad de los datos y reforzar la confianza en la información de la cadena de suministro.

El Sr. Caldwell llamó la atención sobre los beneficios esperados para los socios, incluida la ayuda en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, la reducción del riesgo para la reputación, la auditoría basada en el riesgo y una mayor garantía a través de controles automatizados más frecuentes. A largo plazo, la armonización de las normas de datos en todo el sector podría facilitar una digitalización más amplia de todos los titulares de certificados.

El Sr. Caldwell informó de que el MSC estaba realizando pruebas piloto (2025-2026) para evaluar tanto la exhaustividad de sus Eventos Críticos de Seguimiento y Elementos de Datos Clave propuestos, como la funcionalidad de la herramienta de verificación. Añadió que, en aquel momento, no todos los sistemas eran compatibles y que MSC estaba trabajando para mejorar la accesibilidad de los operadores que no disponían de sistemas digitales avanzados. Indicó que su organización espera una fase de transición hasta 2030, con más pruebas, consultas y un despliegue gradual. El programa pretende seguir incluyendo a los pequeños operadores y evitar requisitos prohibitivos a medida que el sector avanza hacia una trazabilidad totalmente digital y estandarizada.

- **Presentación sobre la adopción y implementación del intercambio digital interoperable por Huw Thomas (GDST)**

[Presentación](#)

Huw Thomas (GDST) subrayó que la trazabilidad ha estado en la agenda de la industria durante muchos años, pero que estaban surgiendo nuevas necesidades y expectativas en torno a los datos. Uno de los principales retos era que la información sobre trazabilidad solía ser histórica: llega tarde, los agentes de la cadena de suministro no siempre saben a dónde van los productos, y esto puede crear importantes riesgos para la reputación del sector. El Sr. Thomas presentó la visión de su organización sobre el intercambio de datos digitales interoperables y casi en tiempo real, argumentando que vincular los conjuntos de datos digitales a lo largo de la cadena de suministro es la clave para pasar de una trazabilidad reactiva e histórica a una gestión proactiva de los riesgos. De cara a 2030, sugirió que la norma GDST podría permitir una evolución desde la trazabilidad tradicional de la seguridad alimentaria hacia datos más amplios sobre comercio y transparencia en un entorno totalmente digital.



El Sr. Thomas describió la situación actual de la GDST, que reúne a más de 130 socios, entre ellos empresas de productos del mar, sistemas de certificación, proveedores de software y ONGs, y funciona como una fundación sin ánimo de lucro dirigida por el sector y con sede en los Países Bajos. GDST trabaja con 11 gobiernos (entre ellos Indonesia, Estados miembros de la UE, EE.UU., Perú, Ecuador, Chile y México) y cuenta con el apoyo de la FAO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Protocolo de Transparencia de las Naciones Unidas.

El Sr. Thomas subrayó que la GDST consiste fundamentalmente en un intercambio de datos digital e interoperable que permita la trazabilidad y la transparencia, y no en prescribir sistemas informáticos específicos. Los estudios actuales indican que hasta el 80% de los datos pertinentes no llegan a la siguiente fase de la cadena, en gran parte debido a formatos incompatibles y enfoques fragmentados. En respuesta, la norma de trazabilidad GDST define qué datos deben recopilarse, cuándo deben capturarse, cómo deben formatearse y cómo deben compartirse, al tiempo que deja a las empresas libertad para elegir sus propias arquitecturas y soluciones internas de datos.

El Sr. Thomas argumentó que, para lograr una verdadera interoperabilidad, la digitalización por sí sola no sería suficiente. El GDST define la interoperabilidad a través de tres pilares: (1) un conjunto común de Eventos Críticos de Seguimiento y Elementos de Datos Clave, que representen una comprensión compartida de "lo que necesitamos saber" y una nomenclatura común; (2) la normalización de los formatos de datos; y (3) la normalización de los protocolos de comunicación. La combinación de estos tres elementos permite que diversos sistemas intercambien e interpreten datos automáticamente, al tiempo que permite a las empresas elegir las soluciones que mejor se adaptan a su negocio.

El Sr. Thomas llamó la atención sobre el recorrido hacia la transformación digital desarrollado por GDST, que ofrece una metodología estructurada para que las empresas avancen paso a paso desde la recogida básica de datos hasta una trazabilidad digital e interoperable completa. Destacó que muchas herramientas, documentos de orientación y recursos están disponibles gratuitamente en el sitio web de la GDST, y que se ofrece apoyo adicional a los socios, incluidas pruebas de capacidad para soluciones de software y participación en proyectos piloto e iniciativas de terceros.

El Sr. Thomas dio ejemplos de compromiso con los gobiernos, en particular con Indonesia, donde la GDST ha apoyado el desarrollo de la legislación sobre trazabilidad STELINA. La plataforma de Indonesia alcanzó la capacidad GDST en octubre de 2025, con legislación en vigor a partir de enero de 2025, y se prevé seguir trabajando con México y otros países para replicar este enfoque. Añadió que este tipo de iniciativas muestran cómo la transparencia puede conducir a la evaluación comparativa y a nuevas oportunidades tanto para los gobiernos como para la industria.

El Sr. Thomas animó a los demás miembros a unirse al diálogo y comprometerse con la norma. Explicó que el GDST aspira a ser financieramente independiente de los ingresos de la colaboración con la industria de los productos del mar para finales de 2028 y está desarrollando ampliaciones modulares, entre ellas sobre trabajo y derechos humanos y para componentes de piensos acuáticos, para responder a la evolución de las necesidades de las partes interesadas. Animó a todas las partes interesadas a consultar el sitio web de la GDST, participar en los debates en curso y considerar la posibilidad de integrar la "trazabilidad digital conforme a la GDST utilizando software y hardware aptos para la GDST" en sus políticas de abastecimiento.



- **Intercambio de opiniones**

El presidente reconoció la gran cantidad de trabajo en curso sobre temas críticos, y argumentó que la cuestión de la calidad de los datos seguía siendo crítica, en particular en lo relativo a la mezcla de lotes, el reloteado y la clasificación. El presidente destacó que la trazabilidad de los requisitos sanitarios existe desde hace muchos años. Los operadores se enfrentaban a peticiones cada vez mayores de trazabilidad de la información específica de las pesquerías. Aunque los nuevos requisitos legales, en virtud del Reglamento revisado de control de la pesca, entraron en vigor el 10 de enero de 2026, la aplicación de los nuevos requisitos se encontraba en una fase diferente en los distintos Estados miembros. Añadió que la Comisión también reconocía que existían otras complejidades.

Julien Daudu (EJF) pide al Sr. Thomas que indique los gobiernos europeos con los que el GDST mantiene contactos. El Sr. Daudu solicitó información sobre el funcionamiento de las normas GDST con CATCH.

Huw Thomas (GDST) respondió que su organización había mantenido un diálogo con la DG MARE durante varios años, expresando su satisfacción por el hecho de que se hiciera referencia al GDST en los trabajos preparatorios de los actos de ejecución del Reglamento revisado de control de la pesca. El Sr. Thomas explicó que la GDST animó a la DG MARE a aclarar el significado de "digital" e "interoperabilidad", pero que la DG seguía siendo reacia a prescribir definiciones. Aunque su organización adoptó un enfoque aspiracional al principio, ahora se centra en las pruebas y la aplicación práctica. En su opinión, la baja prescripción de la DG MARE tenía ventajas.

El Sr. Thomas expresó su voluntad de colaborar con todos los Estados miembros de la UE para aclarar la operatividad de la trazabilidad, pero añadió que, debido a la capacidad limitada, aún no había sido posible colaborar con todos. Informó de que no había podido ponerse en contacto con la Unidad de la DG MARE responsable de CATCH. Sin embargo, se han establecido contactos con varios países terceros proveedores.

Pim Visser (NOVA) argumentó que la DG MARE estaba imponiendo requisitos a los operadores sin prescribir los detalles necesarios. En su opinión, hubo una falta de dirección por parte de la DG MARE. Sostuvo además que la herramienta informática CATCH mostraba cómo la DG MARE intentaba implantar nuevos sistemas sin resultados positivos. Cuestionó la finalidad del planteamiento descrito, ya que la UE vende cada vez menos productos pesqueros.

Àngels Segura (AECOC) expresó su acuerdo con el Sr. Visser. La Sra. Segura argumentó que, sin una dirección común de la UE, los grandes minoristas podrían establecer la forma de transmitir la información, que se ajustaría a sus propios sistemas. Subrayó que cada minorista funcionaba de manera muy diferente.

Stephan Meyer (Fischverband) se mostró en contra de quitar poder de decisión a la Comisión Europea y dejar que sea dirigida por la gran distribución. El Sr. Meyer acoge con satisfacción los ejemplos presentados por los Sres. Caldwell y Thomas sobre la aplicación en países terceros. En cuanto a CATCH, declaró que el sistema presentaba retos, pero también podía ser una oportunidad. Solicitó información sobre cómo se está integrando la flota artesanal en las iniciativas para proporcionar datos digitales, protegiendo al mismo tiempo la propiedad de los datos. Solicitó información sobre posibles nuevos compromisos con los Estados miembros y con la Agencia Europea de Control de la Pesca.



Huw Thomas (GDST) explicó que su organización trabajaba para incluir a los pescadores artesanales, como se demostró en el compromiso con Indonesia. El Sr. Thomas destacó el interés de los minoristas por el desarrollo de soluciones escalables, en particular teniendo en cuenta el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. En su opinión, 2026 representaría un cambio en la interoperabilidad de los datos.

James Caldwell (MSC) declaró que GDST completó gran parte del trabajo fundacional. En su opinión, es importante garantizar la accesibilidad de los pequeños operadores. Su organización desarrollará herramientas voluntarias para ayudar a los pequeños operadores.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) expresó su acuerdo con el Sr. Visser, destacando su propia experiencia de 20 a 25 años trabajando en trazabilidad. La Sra. Álvarez subrayó las vulnerabilidades a las que se enfrentan los pequeños operadores, incluidos los pequeños mayoristas y minoristas, ya que los grandes minoristas podrían imponer las normas. Llamó la atención sobre los recientes proyectos emprendidos por empresas mayoristas y minoristas de productos pesqueros de Madrid para la implementación de la trazabilidad digital, que requirieron una importante inversión de capital, horas de trabajo y tiempo público. Sin embargo, los mayoristas ubicados en el almacén de pescado de MercaMadrid no habían podido recibir la información necesaria de los distintos proveedores. Destacó que, en el caso de España, había 17 administraciones regionales, lo que provocaba diferencias en las inspecciones relacionadas con la pesca, y añadió que los minoristas se enfrentaban a importantes actividades de control por parte de las autoridades locales y regionales.

Vanya Vulperhorst (Oceana) acogió con satisfacción los ejemplos concretos sobre la aplicación de la trazabilidad. La Sra. Vulperhorst recordó que durante la revisión del Reglamento de control de la pesca se produjeron amplios intercambios sobre los requisitos de trazabilidad. Hubo acuerdo general en no seguir adelante con un sistema a escala de la UE. Por lo tanto, en su opinión, sería demasiado tarde para solicitar dicho sistema. Quería saber cuántos de los operadores con distintivo MSC estarían dispuestos a implantar el sistema de trazabilidad.

Sarah Hautier (EuroCommerce) afirmó que su organización no buscaba una orientación prescriptiva o detallada por parte de la DG MARE. En su opinión, es importante garantizar la flexibilidad, ya que los minoristas disponen de una amplia gama de proveedores. Por lo tanto, los proveedores no deben estar obligados a utilizar un sistema específico, sino que debe existir interoperabilidad. La Sra. Hautier llamó la atención sobre los retos que plantea la calidad de los datos.

Huw Thomas (GDST) esbozó tres posibles modelos de aplicación: ventanilla única, ventanillas personalizadas y estandarización. El Sr. Thomas afirmó que la estandarización es la única solución viable a largo plazo, como demuestran las normas mundiales, por ejemplo, para Wi-Fi. Afirmó que el objetivo de su organización era hacer que todos los sistemas fueran aptos para la GDST, basándose en la tecnología ya disponible.

James Caldwell (MSC) informó de que el número de titulares de certificados capaces de aplicar las normas GDST era limitado. No obstante, desde el año pasado se han producido importantes avances por parte de los principales agentes de la cadena de suministro, lo que ilustra una mayor proactividad.

El presidente se mostró partidario de una normalización impulsada por la industria y no por los poderes públicos, dada la mayor lentitud de reacción institucional.



CATCH

- **Actualización sobre la aplicación de la herramienta informática por Pavlina Nikolova y Desiree Kjolsen (MARE B4)**

Pavlina Nikolova (DG MARE) afirmó que el uso obligatorio de CATCH para los importadores de la UE, a partir del 10 de enero de 2026, es la piedra angular de la modernización del sistema de certificación de capturas de la UE en virtud del Reglamento INDNR y de la política común de la UE de lucha contra la pesca INDNR. El objetivo de CATCH es, ante todo, reforzar y armonizar los controles de las importaciones a través de las fronteras de la UE, como piden los propios Estados miembros y múltiples partes interesadas, entre ellas la industria de la UE y el Tribunal de Cuentas Europeo. La Sra. Nikolova destacó que el Tribunal de Cuentas Europeo consideró que CATCH era la respuesta adecuada a sus recomendaciones y emitió, en diciembre de 2025, una carta de clausura en relación con su Informe Especial "Acción de la UE para combatir la pesca ilegal": Existen sistemas de control, pero están debilitados por controles y sanciones desiguales por parte de los Estados miembros".

La Sra. Nikolova subrayó que la Comisión Europea, en estrecha colaboración con las autoridades competentes de los Estados miembros, había perfeccionado y desarrollado CATCH durante los dos últimos años para cumplir las disposiciones obligatorias del Reglamento INDNR modificado, tal y como decidieron el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. Subrayó que la Comisión había hecho todo lo que estaba en su mano para garantizar que el inicio de la aplicación del CATCH no provocara trastornos en los flujos comerciales ni afectara al suministro de productos pesqueros al mercado de la UE. Destacó que la Comisión puso a disposición del público amplio material de formación en línea (preguntas frecuentes, documentación y vídeos en la plataforma TRACES). Las autoridades competentes de los Estados miembros recibieron formación específica, incluidas dos cursos prácticos en Bruselas, además de documentación de la Comisión Europea para poder preparar a sus operadores para el inicio de la aplicación de CATCH.

La Sra. Nikolova subrayó que la responsabilidad de preparar a los operadores de la UE para CATCH y de responder en primer lugar a sus preguntas recae en sus autoridades nacionales. Un punto "Asuntos varios" de la Comisión en el Consejo de Agricultura y Pesca de junio de 2025 recordó a los Estados miembros la necesidad de intensificar los preparativos. La Comisión ayudó continuamente a los Estados miembros en su responsabilidad proporcionándoles conocimientos especializados y abundante material de formación en línea. La Comisión, en varias reuniones con los Consejos Consultivos, animó a los operadores de la UE a abordar los próximos cambios con sus proveedores de terceros países.

La Sra. Nikolova informó de que las autoridades competentes de los Estados miembros habían validado más de 8400 declaraciones de importadores desde el 10 de enero hasta el 11 de febrero de 2026 y que no se había producido ningún trastorno importante del comercio. Expuso los problemas observados por la Comisión. Como CATCH es un sistema nuevo y vivo, se adapta continuamente a las necesidades de los usuarios. Todos los problemas informáticos se abordan en cuanto se confirman, incluso con dos actualizaciones del sistema el 21 de enero y el 4 de febrero de 2026, haciendo balance de la experiencia colectiva. La Comisión ofrece orientación y apoyo continuos a los Estados miembros.

La Sra. Nikolova subrayó además que, en los meses anteriores a la entrada en aplicación de CATCH y, en los primeros días de funcionamiento, muchas preguntas de los Estados miembros y los operadores sugerían que



no habían estudiado suficientemente el amplio material de formación, las directrices y las preguntas frecuentes publicadas por la Comisión. Algunos Estados miembros se limitan a remitir a la Comisión las preguntas de los operadores, sin que la autoridad nacional competente intente responder y resolver ni siquiera las cuestiones más sencillas. En su opinión, el planteamiento descrito atasca el sistema de ayudas a disposición de todos los Estados miembros.

La Sra. Nikolova argumentó que algunos puntos específicos relativos a la preparación de CATCH no forman parte de las obligaciones legales en virtud del Reglamento INDNR y no pueden considerarse una deficiencia de CATCH, haciendo hincapié en que esto ya ha sido explicado por la Comisión a los Estados miembros en múltiples ocasiones. Algunos problemas se atribuyen a CATCH, pero en realidad no son una nueva obligación. Son el resultado de la aplicación desigual e ineficaz del sistema de certificación de capturas de la UE en su formato en papel. Expresó su disponibilidad para seguir apoyando a las autoridades competentes de los Estados miembros de la UE en la aplicación de CATCH, y añadió que sigue existiendo un servicio de asistencia CATCH específico a disposición de todos los usuarios.

La Sra. Nikolova y la Sra. Kjolsen hicieron un repaso de las preguntas escritas presentadas por los miembros antes de la reunión, así como de las correspondientes respuestas de la DG MARE:

1) ¿Es la implementación un "hecho fijo" o puede utilizarse 2026 como transición?

"Suponiendo que se trata de una referencia al uso obligatorio del sistema digital CATCH, cabe señalar que no existe un período transitorio para el uso obligatorio del sistema digital CATCH que comenzó el 10 de enero de 2026.

Para garantizar una implementación uniforme de CATCH y asesorar sobre soluciones oportunas a problemas generales confirmados, la Comisión ha publicado periódicamente orientaciones para los Estados miembros. Para evitar cuellos de botella en los flujos comerciales, la Comisión ha aconsejado a los Estados miembros soluciones temporales para determinados problemas, entre ellas, para casos muy concretos y durante un tiempo estrictamente limitado, aceptar certificados de captura en papel con la condición de que, una vez resuelto el problema, dichos certificados se presenten y validen a través de CATCH. En general, la Comisión no ha eximido a ningún Estado miembro del uso obligatorio de CATCH.

También existe un servicio de asistencia informática para ayudar a los usuarios de CATCH, incluidos los operadores de la UE.

En 2026, introduciremos gradualmente los nuevos requisitos del modelo de certificado de capturas de la UE: la Comisión, como encargada de aplicar la decisión de los legisladores, ha establecido una serie de flexibilidades para que los países no pertenecientes a la UE puedan adaptarse a los nuevos requisitos sin que se bloqueen las importaciones. Concretamente, esto significa dos cosas que se tienen en cuenta en CATCH:

- Período de gracia de seis meses para los tres nuevos campos de datos requeridos en el certificado de capturas (el arte de pesca, la información sobre la zona de captura ampliada y la introducción de una firma del titular de la licencia de pesca). Esto implica que la ausencia de estos datos (es decir, en tres de los muchos campos de datos) no bloqueará la presentación de un certificado de captura de un importador a una autoridad competente. En su lugar, se muestra una advertencia al operador y se genera una alerta para su autoridad competente. Corresponde entonces a las autoridades competentes de cada



Estado miembro de la UE decidir el inicio de una solicitud de verificación, recordar a los operadores los nuevos requisitos y la flexibilidad temporal correspondiente y, por último, decidir sobre la importación.

- En consonancia con el enfoque general de introducción progresiva, para los siete países que anteriormente disponían de plantillas específicas en virtud de los registros acordados (EE.UU., Canadá, Nueva Zelanda, Noruega, Islandia, Islas Feroe y Sudáfrica), es posible seguir utilizando sus plantillas durante los tres primeros meses después del 10 de enero de 2026, tras lo cual se beneficiarán del período de gracia general sobre los tres nuevos campos de datos de la plantilla del certificado de captura. De hecho, sólo los EE.UU. han solicitado utilizar esta flexibilidad, mientras para Nueva Zelanda, Islandia, las Islas Feroe y Noruega la interoperabilidad entre sus sistemas nacionales y CATCH está actualmente en vigor".

2) ¿Cuáles son los principales fallos señalados y qué medios está empleando la Comisión para solucionarlos? ¿En qué plazo?

"CATCH es un sistema vivo que evoluciona y mejora a diario como cualquier otra herramienta informática. Desde el 10 de enero, hemos tenido dos actualizaciones para corregir errores u otros cambios necesarios identificados por los usuarios y los desarrolladores del sistema. La primera el 21 de enero, la segunda el 4 de febrero.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los "bugs" notificados no son en realidad bugs, sino un uso incorrecto de CATCH por parte de operadores y autoridades. Una vez que se informa de un fallo, y si realmente lo es, en la mayoría de los casos hemos podido ofrecer una solución a los usuarios hasta que se ha corregido en CATCH".

3) La implementación de CATCH está dando lugar a enormes problemas, ya que los patrones deben participar en todas las transacciones de exportación de sus capturas. Deben autorizar a los exportadores a actuar en su nombre. Pero su implementación lleva tiempo.

"El requisito de obtener la firma de un capitán existía también para el certificado de capturas en papel. La ventaja de CATCH es que ahora la firma puede realizarse en línea, por ejemplo, a través de un teléfono inteligente.

Además, el nuevo modelo de certificado de captura utilizado desde el 10 de enero de 2026 es más flexible. El modelo anterior de certificado de capturas exigía la firma y el sello del capitán en la casilla 5, mientras que el nuevo modelo revisado de certificado de capturas contempla la posibilidad de que tanto el capitán como el titular de una licencia de pesca firmen la casilla 5 (y ya no se exige el sello). Este cambio en el modelo revisado tiene por objeto facilitar la obtención de una firma en la casilla 5 en los casos en los que el capitán no esté disponible y, sin embargo, garantiza que la persona que firma es la que puede considerarse responsable de la actividad pesquera declarada en el certificado de captura, es decir, el titular de la licencia de pesca.

Hay que tener en cuenta que, para firmar certificados de captura en CATCH, los capitanes y los titulares de licencias de pesca deben tener una cuenta de acceso de la UE y solicitar una función en TRACES como operadores".

4) ¿Es necesario aplicar CATCH a las exportaciones al Reino Unido?



"La respuesta corta es no. CATCH no es obligatorio en esta situación, pero puede utilizarse.

Nos gustaría reiterar que el Reglamento INDNR prevé la validación de los certificados de captura para la exportación sólo en dos situaciones:

- a. cuando las capturas efectuadas por buques con pabellón de un Estado miembro se exportan a países no pertenecientes a la UE que solicitan certificados de captura en virtud del artículo 15 del Reglamento INDNR (en la actualidad esto se aplica a ocho países no pertenecientes a la UE, a saber, Islandia, Costa de Marfil, Kuwait, Madagascar, Noruega, Tailandia, Túnez y Ucrania) y
- b. cuando las capturas efectuadas por buques con pabellón de un Estado miembro se desembarcan o envían a un país no comunitario donde se transforman antes de ser enviadas (de vuelta) a la UE.

El Reglamento INDNR no cubre otras exportaciones de capturas realizadas por buques con pabellón de los Estados miembros. Sólo en estas dos situaciones, el uso de CATCH será obligatorio para la validación de los certificados de exportación de capturas".

5) ¿Cuándo se publicará en Eurlex la versión consolidada del Reglamento INDNR y del Reglamento de control de la pesca actualizados?

"La nueva consolidación del Reglamento 1005/2008 (Reglamento INDNR), teniendo en cuenta las modificaciones del Reglamento 2023/2842 aplicables a partir del 10 de enero de 2026, estará disponible en EUR-Lex el miércoles 25 de febrero.

La nueva consolidación del Reglamento 1010/2009 (Reglamento de aplicación del Reglamento INDNR), teniendo en cuenta las modificaciones del Reglamento 2025/1522 aplicables a partir del 10 de enero de 2026, estará disponible en EUR-Lex el viernes 20 de febrero.

La versión consolidada del Reglamento de Control debería estar disponible antes de finales de este mes (febrero)".

6) Por favor, proporcione una visión general sobre el estado actual del intercambio con terceros países en relación con la plena utilización de CATCH IT para la gestión digital completa de los certificados de captura. ¿Para qué países cabe esperar que se acabe la carga que suponen para los operadores de la UE el "tecleo manual y transferencia a CATCH IT" o los certificados de captura en papel?

"Las Islas Feroe, Groenlandia, Islandia y Noruega proporcionan desde el 10 de enero de 2026 certificados de capturas y declaraciones de transformación a través de la interoperabilidad con CATCH.

Nueva Zelanda proporciona certificados de captura mediante interoperabilidad con CATCH desde el 10 de enero de 2026. Las declaraciones de tramitación se esperan para finales de abril.

Se espera que los siguientes países proporcionen certificados de capturas y declaraciones de transformación a través de la interoperabilidad con CATCH:



- a. Reino Unido - certificados de captura para finales de febrero de 2026; declaraciones de transformación para finales de marzo de 2026
- b. Japón - enero de 2027.

Además, países como Ecuador, India y Maldivas han mostrado interés por la interoperabilidad y se han iniciado conversaciones técnicas con Argentina y Marruecos.

En cuanto al uso directo de CATCH, podemos informar de que:

- Papúa Nueva Guinea, Uruguay y Mauricio han obtenido acceso a CATCH, pero aún no han empezado a utilizarlo.
 - Las Islas Malvinas, Honduras y Venezuela han recibido instrucciones sobre cómo solicitar el acceso, pero aún no lo han hecho.
 - Otros países que han manifestado su interés son Ghana, Guatemala, Guinea, Costa de Marfil, Madagascar, Namibia, Seychelles, Sri Lanka y Tanzania".
- 7) ¿Cómo pueden los operadores del mercado acceder a los certificados de captura (con su identificador CATCH único)? ¿Cuándo proporcionará CATCH IT dentro de TRACES una API pública abierta o una interfaz similar para acceder a la información mínima de los lotes, tal como establece el artículo 58, 5 de la Directiva 1224/2009?

"Los certificados de captura sólo deben ser accesibles para los importadores a los que están destinados, ya sea a través de la designación en CATCH o con la bandera y el número de certificado de captura nacional del certificado de captura. Si un transitario se encarga de la importación, pero el importador no está registrado en CATCH como importador, el documento no estará disponible para el importador. Así pues, los operadores deben registrarse para desempeñar su función en CATCH.

CATCH no es una base de datos abierta en la que todo el mundo pueda acceder a toda la información. Como importador de un envío concreto, por supuesto que puede acceder a esa información. La API/interfaz similar no está disponible actualmente, pero hemos tomado nota de esta petición en relación con futuros debates sobre trazabilidad."

- 8) ¿Qué experiencia tiene la CE en la aceptación de documentos de acuerdo de contingencias (como el artículo 12c, b de la actualización 1005/2008) expedidos por los Estados miembros para la exportación de productos de la pesca y la acuicultura transformados a terceros países, especialmente el Reino Unido? ¿Aceptan las autoridades británicas los documentos de contingencia? ¿Qué hará la Comisión Europea para garantizar el acceso al mercado de las importaciones y exportaciones mientras se aplican las medidas de contingencia?

"En cuanto a la indisponibilidad de TRACES (que incluye CATCH), se anuncia con antelación a todos los usuarios en TRACES. Son principalmente de corta duración y, si son más largas y es posible, fuera del horario laboral. Si sabe que el sistema no está disponible durante unas horas concretas, intente posponerlo, pero si es estrictamente necesario puede elaborar un certificado en papel en lugar de utilizar CATCH. Las plantillas de los certificados en papel están disponibles en el sitio web de INDNR de la DG MARE.



Hay que tener en cuenta que el certificado en papel debe introducirse retroactivamente en CATCH una vez que el sistema vuelva a estar en línea.

Como ya se ha explicado, para las exportaciones al Reino Unido no es obligatorio utilizar CATCH".

- 9) ¿De qué información dispone la Comisión Europea sobre el nuevo sistema chino de expedición de certificados de captura para las exportaciones a la UE? El sistema recién introducido no es compatible con CATCH IT en TRACES y añade complicaciones adicionales para los exportadores. ¿Podría la Comisión Europea hacer un resumen de la situación con las autoridades chinas sobre este asunto?

"Los chinos tienen un sistema, pero es muy básico y no cubriría las necesidades de CATCH. No tienen intención de solicitar la interoperabilidad con CATCH. De momento no están interesados en el uso directo de CATCH, pero seguiremos fomentándolo. En cuanto a sus plantillas para exportar productos pesqueros a la UE, hemos mantenido intercambios continuos con China, y se modificaron para cumplir plenamente los requisitos actualizados de la pesca INDNR.

No tenemos constancia de cambios en el sistema chino de certificación de capturas ni de plantillas no conformes. Si tiene información concreta que demuestre lo contrario, estaremos encantados de recibir algunos ejemplos."

- 10) ¿Se harán públicos los datos de los importadores? ¿Las personas no gubernamentales podrán acceder a dichos certificados? En caso negativo, ¿cómo podrían las organizaciones no gubernamentales acceder a dicha información en aras de la transparencia?

"La respuesta corta es: No, estos documentos sólo están a disposición de los operadores/autoridades afectados por los certificados específicos.

La referencia jurídica es el artículo 6 bis del Reglamento de Ejecución modificado (1010/2009), apartados 5 y 6. Este último párrafo se refiere a la legislación TRACES: Artículo 36.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715 que dice:

4. Sin perjuicio del derecho de acceso de la Comisión previsto en el artículo 8, apartado 2, las entidades que no hayan contribuido al tratamiento, la producción o la transmisión de datos, información o documentos en TRACES, o que no participen en la comercialización o la circulación en cuestión, no tendrán acceso a dichos datos, información o documentos."

- 11) En enero, el menú relativo a los barcos presentaba muchas disfunciones (por ejemplo, para crear un barco nuevo o para encontrar un barco creado anteriormente); ¿está solucionado?

"No ha sido un problema crear un nuevo buque en CATCH, pero no es posible crear un duplicado.

No obstante, la Comisión ha mejorado las funciones de búsqueda, y ahora se puede buscar por pabellón, por número OMI o por número de registro, etc."

- 12) A menudo falta la fecha de validez de la licencia de pesca, mientras que esta información se considera obligatoria; nuestra autoridad competente nos dijo que los importadores tienen que solicitar una reedición del certificado a la autoridad competente del país de origen. Nuestros miembros creen que será muy complicado/largo hacer reeditar estos documentos. Esto podría ser el origen de



ralentizaciones o bloqueos, especialmente después del 31 de marzo (caso de Francia). En términos más generales, dado que la mayoría de los terceros países no están preparados para utilizar CATCH y no lo estarán antes de varios meses en el mejor de los casos, ¿les ha proporcionado la Comisión formación adicional sobre la correcta cumplimentación de las plantillas "en papel", especificando los campos obligatorios?

"Cada vez que pasamos de un sistema en papel a otro digital, ya no se pueden eludir determinados procesos o datos. Lo hemos visto con la introducción de ERS/libros de registro, con el EBCD y ahora con CATCH.

La Comisión se ha dado cuenta de que muchos de los campos obligatorios cuando el certificado era en papel no se cumplían sistemáticamente. Así pues, han pasado 15 años con muchos certificados incompletos que nunca se impugnarón.

La validez de la licencia de pesca no es un dato nuevo, por lo que siempre ha sido obligatorio cumplimentarlo.

La Comisión ha recordado en varias ocasiones a todos los países que exportan a la UE los cambios introducidos en el sistema comunitario de certificación de capturas, incluidos los nuevos y antiguos requisitos de datos en el certificado de captura. En 2025, la Comisión organizó una serie de talleres regionales que abarcaron todos los países notificados en virtud del Reglamento INDNR. Los países no pertenecientes a la UE también recibieron perfiles para el entorno de formación CATCH".

13) ¿Está previsto desarrollar un programa informático que sustituya la introducción manual de datos por parte de los importadores con identificación automática (IA?) de la información de los certificados que se cargaría en la base de datos? En caso afirmativo, ¿en qué plazo?

"Esto se ha estudiado en detalle. Sin embargo, CATCH está integrado en el entorno TRACES NT, al igual que la mayor parte de los certificados de la UE relacionados con la importación (por ejemplo, en las autorizaciones sanitarias). Aunque esto tiene ventajas, como poder acceder a la base de datos de buques pesqueros de los establecimientos sanitarios, también tiene limitaciones. Por lo que respecta a la IA, TRACES no dispone de ningún programa de este tipo en este momento.

No obstante, la Comisión intenta introducir en CATCH todos los datos que puede, y seguirá enriqueciéndolos a medida que se utilice el sistema, lo que conducirá a una mayor automatización en la selección e introducción de datos".

- **Intercambio de opiniones**

Guus Pastoor (Seafood Europe) subrayó que su organización apoya plenamente los principios de CATCH y el avance hacia la digitalización, pero expresó su profunda preocupación por la difícil y descoordinada aplicación que había desbordado a los operadores. En su opinión, tanto los operadores de terceros países como los de la UE no estaban suficientemente preparados. Para evitar que los envíos fueran detenidos en la frontera, los importadores introducían los datos manualmente, lo que representaba una carga muy importante, ya que un envío podía corresponder a 60 certificados de captura. Subrayó que la situación era muy difícil, ya que representaba importantes costes adicionales para los importadores, sobre todo en personal. Cuando los terceros países no estaban preparados para implantar CATCH, seguían limitándose a



enviar los certificados de capturas en formato papel, lo que probablemente continuaría durante mucho tiempo. Expresó sus dudas de que TRACES fuera suficiente para futuras ampliaciones.

Mariola Valero De Juan (España) agradeció la comunicación de la DG MARE y la flexibilidad en el registro de datos de buques, ya que había estado bloqueando muchas importaciones. La Sra. Valero solicitó información sobre cuántos Estados miembros autorizan las importaciones exclusivamente a través de CATCH. La Sra. Valero expresó su reconocimiento a los esfuerzos realizados para integrar a terceros países en el sistema, pero argumentó que estos esfuerzos se han completado antes de su aplicación. Solicita información sobre cuándo tendrá lugar la aplicación de la interoperabilidad con los sistemas de terceros países.

Julien Lamothe (ANOP) subrayó que no se puede ignorar la cuestión de la firma, ya que los certificados de captura implican a todos los pescadores, incluidos los armadores en el mar. El Sr. Lamothe solicitó que se permitiese a los operadores utilizar un apoderado.

Stefan Meyer (Fischverband) agradeció las detalladas respuestas proporcionadas por la DG MARE. El Sr. Meyer recordó que los certificados de captura de terceros países son documentos oficiales. Con la introducción manual de los datos en CATCH, existía el riesgo de que los operadores de las empresas cometieran errores. Por lo tanto, quería saber cómo se abordaría el riesgo jurídico al que se enfrentan los empresarios. En su opinión, el riesgo debe volver a las autoridades oficiales.

Julien Daudu (EJF) expresó su simpatía por los retos operativos a los que se enfrentan los operadores y los Estados miembros. El Sr. Daudu expresó su confianza en que CATCH contribuya a aumentar la igualdad de condiciones en los controles de las importaciones. Se comprometió a fomentar la adopción de la herramienta por parte de terceros países.

Pim Visser (NOVA), en relación con el periodo de introducción progresiva de seis meses para la información sobre la zona de pesca y los artes de pesca con arreglo a la nueva plantilla, quiso saber si se aplicaba por igual a los certificados de exportación y de importación.

Roberto Alonso (ANFACO-CYTMA), para facilitar la implantación de la Inteligencia Artificial, se preguntó sobre la posibilidad de que CATCH emita códigos de programación, en lugar de documentos PDF. El Sr. Alonso pidió aclaraciones sobre las peticiones de las autoridades británicas, subrayando que las exportaciones al Reino Unido se enfrentaban a importantes retrasos y dificultades.

Pavlina Nikolova (DG MARE) agradeció los comentarios positivos proporcionados por los miembros. En respuesta al Sr. Pastoor, la Sra. Nikolova respondió que no dudaba del compromiso de los operadores, subrayando que cada actor tenía un papel que desempeñar en la aplicación de CATCH. Recordó que, cuando se implantó originalmente el sistema en papel, también había inquietud. No obstante, el sistema en papel se implantó con éxito con la debida cooperación.

La Sra. Nikolova, en cuanto a las responsabilidades legales relacionadas con los errores, recordó que los certificados de capturas y las declaraciones de tratamiento deben adjuntarse al presentar la información en



CATCH. Por lo tanto, estos documentos siguieron siendo el punto de referencia para las autoridades competentes.

La Sra. Nikolova, en relación con la facilitación de la Inteligencia Artificial, declaró que podría ayudar en el futuro, pero que seguiría siendo necesaria la verificación humana.

Desiree Kjolsen (DG MARE), en relación con las exportaciones al Reino Unido, aclaró que, aunque el Reino Unido reflejaba la legislación de la UE, los certificados de capturas podían presentarse en formato papel.

La Sra. Kjolsen, en relación con los requisitos de firma, subrayó que el objetivo había sido facilitar la aplicación permitiendo también la firma del titular de una licencia de pesca. Recordó que, antes de la revisión del Reglamento de control de la pesca, la firma ya era un requisito. Añadió que la firma podría facilitarse en formato digital.

Pavlina Nikolova (DG MARE), en relación con el número de Estados miembros que utilizan CATCH, informó de que todos los Estados miembros, a excepción de Luxemburgo, habían estado validando las declaraciones de importación en CATCH.

El presidente destacó el consenso general sobre los principios de CATCH, al tiempo que reconoció las dificultades que plantea su aplicación. El presidente expresó su esperanza de que, tras la resolución progresiva de los problemas de aplicación, el sistema tenga éxito.

Asuntos varios

- **Guerra de agresión de Rusia contra Ucrania**

El secretario general informó de que la Secretaría del Consejo Consultivo de Pelágicos (PELAC) se había puesto en contacto con él, a través de un mensaje de correo electrónico, en relación con el posible desarrollo de un asesoramiento conjunto sobre Rusia. El mensaje subrayaba que la guerra llevó a Rusia a ser tratada como un paria en la escena internacional, con la excepción del ámbito de la pesca, en particular la pelágica. Rusia firmó acuerdos de pesca con Noruega y con las islas Feroe, al tiempo que se beneficiaba de una reserva internacional especial para pescar caballa y bacaladilla en aguas internacionales. El mensaje también llamaba la atención sobre el difícil contexto de la reducción de los Totales Admisibles de Capturas de caballa y bacaladilla. Si bien los aspectos pesqueros son competencia del PELAC, podría ser pertinente incluir recomendaciones sobre medidas comerciales, que serían competencia del MAC.

El secretario general expresó su disponibilidad, en caso de que el Grupo de Trabajo decidiera trabajar conjuntamente con el PELAC, para contribuir a la elaboración del proyecto de propuesta. Subrayó que sería necesario aclarar más el ámbito de aplicación de la propuesta, en particular la atención prestada a la pesca pelágica.

El Grupo de Trabajo acordó proceder a la elaboración de un asesoramiento conjunto con la PELAC en relación con Rusia.

- **Conclusión del mandato del presidente**



El presidente recordó que, tras su jubilación profesional, esta reunión sería su última reunión. El presidente agradeció la oportunidad de moderar las reuniones y el trabajo de los miembros.

El secretario general agradeció a la Presidencia la colaboración positiva y la disponibilidad permanente.



Resumen de los puntos de acción

- Asuntos varios
 - El secretario general se coordinará con la Secretaría del Consejo Consultivo para las Especies Pelágicas en relación con la propuesta de asesoramiento conjunto sobre Rusia.



Lista de asistencia

Representante	Organización	Papel
Adrien Simonnet	Union du Mareyage Français (UMF)	Miembro
Alen Lovrinov	Producer Organisation Omega 3	Miembro
Alexandre Bonneau	SNCE	Miembro
Alonso Abreu Lozano	Asociación de Armadores de Punta Del Moral	Miembro
Angels Segura Unió	AECOC	Miembro
Anna Rokicka	Polish Association of Fish Processors (PSPR)	Miembro
Anne Mette Bæk	EFFOP	Miembro
Arthur Yon	FROM Nord	Miembro
Bela Halasi	COPA COGECA	Miembro
Benoît Thomassen	FEAP	Miembro
Bertrand Charron	Aquaculture Stewardship Council (ASC)	Miembro
Bianca Abbagnano	EUMOFA	Experto
Caroline Gamblin	PACT'ALIM	Miembro
Christine Absil	Good Fish Foundation	Miembro
Daniel Voces	Europêche	Miembro
Desiree Kjolsen	European Commission	Experto
Emiel Brouckaert	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Falke De Sager	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Gerd Heinen	European Commission	Experto
Guus Pastoor	Visfederatie / Seafood Europe	Miembro
Hommel Kassa	SNCE	Miembro
Huw Thomas	Global Dialogue on Seafood Traceability (GDST)	Miembro
James Caldwell	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Janne Posti	Conxemar	Miembro
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne	Miembro
João Pereira	FRUCOM	Miembro



Representante	Organización	Papel
John Lynch	Irish South and East Fish Producers Organisation (ISEFPO)	Miembro
José Maria Gallart	OPP Almería	Miembro
Juan Manuel Trujillo Castillo	ETF	Miembro
Juana Parada	OR.PA.GU.	Miembro
Jules Danto	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Julien Daudu	Environmental Justice Foundation	Miembro
Julien Lamothe	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO) / ANOP	Miembro
Juliette Margueritte	ESSA	Miembro
Katarina Sipic	Seafood Europe	Miembro
Laura Harpøth	EFFOP	Miembro
Laure Guillevic	WWF	Miembro
Laurène Jolly	European Commission	Experto
Linda Zanki Duvnjak	OP Friska Riba	Miembro
Linne Verhoeven	Seafood Europe	Miembro
Manuel Fernández	FACOPE	Miembro
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Mariola Valero De Juan	Spain	Observador
Matthew Gréant	Environmental Justice Foundation	Miembro
Mike Turenhout	Visfederatie	Miembro
Olivier Hottlet	FRUCOM	Miembro
Nicolás Fernández	OPP72	Miembro
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation	Miembro
Pavlina Nikolova	European Commission	Experto
Pedro Hernandez Saez	CARBOPESCA	Miembro
Pedro Luis Casado López	OPP80	Miembro
Pedro Reis Santos	Market Advisory Council (MAC)	Secretaría



Representante	Organización	Papel
Pieter Roden	Foodrise	Miembro
Pierre Commère	Seafood Europe	Presidente
Pim Visser	NOVA	Miembro
Roberto Alonso	ANFACO-CYTMA	Miembro
Sara Vandamme	VVV	Miembro
Sarah Hautier	EuroCommerce	Miembro
Sergio López García	OPP7 Burela	Miembro
Stefan Meyer	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.	Miembro
Sylvie Becaus	VVV	Miembro
Tamas Eisenbeck	Seafood Europe	Miembro
Thomas Kruse	Danish Pelagic Producer Organisation	Miembro
Tom Premereur	VVV	Miembro
Thibault Pivetta	European Molluscs' Producers Association (EMPA)	Miembro
Vanya Vulperhorst	Oceana	Miembro
Vlasis Tzesos	Clúster de la UE para la trazabilidad y la confianza en los alimentos	Experto
William Morré	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Xavier Pires	ALIF	Miembro
Yobana Bermúdez	Seafood Europe	Miembro

